



Región de Murcia  
Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Función Pública  
y Calidad de los Servicios

**Orden de 18 de junio de 2012, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se atribuye la función de registro a las oficinas especializadas de atención al ciudadano del Servicio Regional de Empleo y Formación.**

El Decreto 236/2010, de 3 de septiembre, de Atención al ciudadano en la Administración Pública de la Región de Murcia, regula en el Título III la Atención Presencial, otorgándola a las que denomina Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano, distinguiendo entre las generales y las especializadas y regulando las funciones de las mismas, entre las que se prevén, las de registro de escritos, comunicaciones y solicitudes. El artículo 29.2, regula que mediante Orden de la Consejería competente en materia de atención al ciudadano, a propuesta del órgano competente por razón de la materia podrán atribuirse funciones de registro a las oficinas especializadas, cuando lo exija la naturaleza de las funciones que tengan atribuidas. En este sentido dispone el artículo 31.1 de este Decreto que, para garantizar los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas, la Consejería competente en materia de atención al ciudadano, mediante Orden, publicará anualmente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el listado de Oficinas de Atención al Ciudadano. La Orden especificará la localización y horario de apertura de cada una de ellas, determinando si son generales o especializadas, e indicando, en este último caso, su ámbito competencial.

Mediante Orden de 17 de febrero de 2012, de la Consejería de Economía y Hacienda (BORM nº 57 de 8 de marzo), se hizo público el listado anual de oficinas de atención al ciudadano, a que hace referencia el artículo 31.1. El apartado 4.2 de la referida Orden, dispone que cualquier modificación que se produzca, antes de la publicación anual en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, será anunciada a través de los canales de atención al ciudadano, sin que se requiera nueva publicación en el BORM.

En su virtud, de conformidad con el Decreto n.º 18/2012, de 10 de febrero, por el que se establecen los Órganos directivos de la Consejería de Economía y Hacienda que, atribuye competencias a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, y de conformidad con la solicitud formulada por el Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, para la atribución de función de registro a las Oficinas especializadas dependientes de este organismo, y analizados los beneficios que esta función reportará a los ciudadanos que solicitan servicio en ella, que podrán finalizar sus trámites sin desplazarse a otros centros administrativos para la presentación de sus escritos y solicitudes.



**Región de Murcia**  
Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Función Pública  
y Calidad de los Servicios

### **Dispongo**

**PRIMERO.-** Atribuir la función de registro a las oficinas corporativas de carácter especializado del Servicio de Empleo y formación.

**SEGUNDO.-** Ampliar el Anexo II de la Orden de 17 de febrero de 2012, de la Consejería de Economía y Hacienda, con la relación de Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de carácter especializado el Servicio de Empleo y Formación ubicados en la ciudad de Murcia.

**TERCERO.-** Ampliar el Anexo IV de la Orden de 17 de febrero de 2012, de la Consejería de Economía y Hacienda, con la relación de Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de carácter especializado el Servicio de Empleo y Formación ubicadas en los distintos Municipios de la Región.

**CUARTO.-** Proceder a la difusión de las oficinas contenidas en los Anexos II y IV de esta Orden, en los canales de atención al ciudadano.

**QUINTO.-** La presente Orden surtirá efectos desde el día 19 de junio de 2012.

**Murcia, 18 de junio de 2012,  
El Consejero de Economía y Hacienda,**

**Fdo. Juan Bernal Roldán.**



Región de Murcia

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Función Pública  
y Calidad de los Servicios

**AMPLIACIÓN DE LOS ANEXOS II Y IV DE LA ORDEN DE 17 DE FEBRERO DE 2012, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE OFICINAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SE ESTABLECE LA LOCALIZACIÓN, DÍAS Y HORARIO DE APERTURA DE CADA UNA DE ELLAS.**

Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF)

**ANEXO II**

**RELACIÓN DE OFICINAS CORPORATIVAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE CARÁCTER ESPECIALIZADO  
UBICADAS EN LA CIUDAD DE MURCIA, SU LOCALIZACIÓN Y HORARIO Y, EN SU CASO, SI REALIZAN FUNCIONES DE REGISTRO.**

**Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF)**

Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) Murcia-Ronda Norte	09:00-14:00 (lunes a viernes)	SI	Avda. Ronda Norte, nº 10, 30009-Murcia	Empleo y formación
Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) Murcia- La Flota	09:00-14:00 (lunes a viernes)	SI	C/ Jorge Juan, nº 2 30007-Murcia	Empleo y formación
Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) Murcia-Sur	09:00-14:00 (lunes a viernes)	SI	Ctra. del Palmar, nº 3 30005-Murcia	Empleo y formación

**ANEXO IV**

**RELACIÓN DE OFICINAS CORPORATIVAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE CARÁCTER ESPECIALIZADO  
UBICADAS EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN, EXCEPTO EN LA CIUDAD DE MURCIA,  
SU LOCALIZACIÓN Y HORARIO Y, EN SU CASO, SI REALIZAN FUNCIONES DE REGISTRO**

**Oficinas de Empleo del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF)**

Municipio*	Horario	Registro	Domicilio	Ámbito
Águilas	09:00-14:00 (lunes a viernes)	SI	C/ Santa María, s/n, Esquina C/ Bola y Cubo C.P.30880	Empleo y formación
Alcantarilla	09:00-14:00 (lunes a viernes)	SI	C/ Alcalde Pedro Cascales, nº 20, C.P. 30820	Empleo y formación
Alhama de Murcia	09:00-14:00 (lunes a viernes)	SI	C/ Perú, nº 14, C.P. 30840	Empleo y formación
Archena	09:00-14:00 (lunes a viernes)	SI	C/ Azalea, nº 16, C.P. 30600	Empleo y formación
Bullas	09:00-14:00 (lunes a viernes)	SI	C/ Iglesia, s/n, C.P. 30180	Empleo y formación
Calasparra	09:00-14:00 (lunes a viernes)	SI	Avda. 1º de Mayo, Esqu. M. Antonio Gómez Donate, C.P. 30420	Empleo y formación
Caravaca de la Cruz	09:00-14:00 (lunes a viernes)	SI	C/ Martínez Nevado, nº 3, C.P. 30400	Empleo y formación
Cartagena	09:00-14:00 (lunes a viernes)	SI	Avda. de Murcia, s/n, Esquina C/ Rivera de San Javier, C.P. 30203	Empleo y formación

**ANEXO IV**

**RELACIÓN DE OFICINAS CORPORATIVAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE CARÁCTER ESPECIALIZADO  
UBICADAS EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN, EXCEPTO EN LA CIUDAD DE MURCIA,  
SU LOCALIZACIÓN Y HORARIO Y, EN SU CASO, SI REALIZAN FUNCIONES DE REGISTRO**

**Oficinas de Empleo del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF)**

		SI			Empleo y formación
Cehegín	09:00-14:00 (lunes a viernes)	SI	C/ Mataró, nº 12, Bajo y C/ Dr. Fleming, C.P. 30430		Empleo y formación
Cieza	09:00-14:00 (lunes a viernes)	SI	Camino de Murcia, s/n, C.P. 30530		Empleo y formación
Fortuna	09:00-14:00 (lunes a viernes)	SI	Plaza Tercera Edad, s/n, C.P. 30620		Empleo y formación
Jumilla	09:00-14:00 (lunes a viernes)	SI	C/ Colón, nº 5, C.P. 30520		Empleo y formación
La Unión	09:00-14:00 (lunes a viernes)	SI	C/ San Gil, nº 8, C.P. 30360		Empleo y formación
Lorca	09:00-14:00 (lunes a viernes)	SI	C/ Diego Pallarés Cachá, s/n, C.P. 30800		Empleo y formación
Mazarrón	09:00-14:00 (lunes a viernes)	SI	C/ Lardines, nº 8, C.P. 30870		Empleo y formación
Molina de Segura	09:00-14:00 (lunes a viernes)	SI	C/ Picasso, nº 49, Esquina Dr. Fleming, C.P. 30500		Empleo y formación
Moratalla	09:00-14:00 (lunes a viernes)	SI	C/ Humanista Alonso Sánchez, s/n, C.P. 30440		Empleo y formación



Región de Murcia  
Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Función Pública  
y Calidad de los Servicios

**ANEXO IV**

**RELACIÓN DE OFICINAS CORPORATIVAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE CARÁCTER ESPECIALIZADO  
UBICADAS EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN, EXCEPTO EN LA CIUDAD DE MURCIA,  
SU LOCALIZACIÓN Y HORARIO Y, EN SU CASO, SI REALIZAN FUNCIONES DE REGISTRO**

**Oficinas de Empleo del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF)**

Mula	09:00-14:00 (lunes a viernes)	SI	Ctra. de Caravaca de la Cruz, Esquina Prosperidad, C.P. 30170	Empleo y formación
San Javier	09:00-14:00 (lunes a viernes)	SI	C/ Salzillo, s/n, Esquina C/ Virgen de la Vega, C.P. 30730	Empleo y formación
Torre Pacheco	09:00-14:00 (lunes a viernes)	SI	C/ Carmen Martín Gaité, nº 26, C.P. 30700	Empleo y formación
Totana	09:00-14:00 (lunes a viernes)	SI	C/ Calasparra, nº 46, Bajo, C.P. 30850	Empleo y formación
Yecla	09:00-14:00 (lunes a viernes)	SI	C/ San Pascual, nº 3, C.P. 30510	Empleo y formación

**Cartagena**

Centro de Referencia Nacional de Formación Profesional.	09:00-14:00 (lunes a viernes)	SI	C/ Goya, s/n, Barrio Peral, C.P. 30300	Formación
---	----------------------------------	----	--	-----------